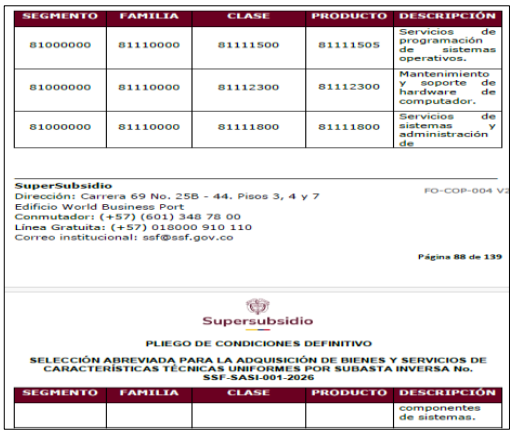
Supersubsidio

VERIFICACIÓN TECNICA PRELIMINAR SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SSF-SASI-001-2026

OBJETO CONTRACTUAL	**(ID: OTIC-208) OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL VERSIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO LIFERAY.**
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($366.623.669,00),** incluido IVA, además este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo las deducciones, contribuciones, y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE ARIA PSW S.A.S.**

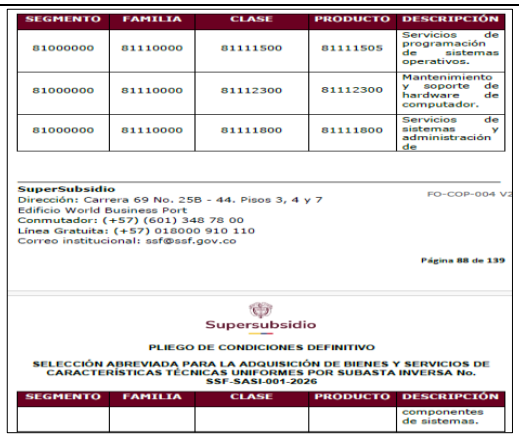
6.3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA	
ANALISIS DE DOCUMENTOS	**PROPONENTE ARIA PSW S.AS.**
6.3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO NO. 16)	
Las compañías interesadas deberán certificar mediante documento emitido por el fabricante no mayor a treinta (30) días, que es distribuidor autorizado de la marca LIFERAY como Partner Silver, Gold o PLatinum y que cuenta con condiciones aplicables a los servicios de instalación, soporte y mantenimiento de sus productos.	**CUMPLE** El proponente anexa archivo denominado: ***"20260410 LIFERAY certificacion partner_Ariapsw"*** En el certifica que Aria es socio (nivel Platinum) de fecha expedición 8 de abril de 2026
El Oferente deberá acreditar Experiencia General en la ejecución de contratos o subcontratos cuyo objeto y/o actividades y/o alcance contemple se relación con el objeto del presente proceso de contratación la cual se acreditará por medio del objeto, alcance y/o actividades ejecutadas. el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o subcontratos	**CUMPLE** El proponente anexa certificación de 4 contratos y en ellos el objeto cumple la relación de acuerdo con el objeto de esta nueva contratación ***"(ID: OTIC-208) OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN***

6.3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA	
ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, con entidades públicas y/o privadas, donde la sumatoria de los contratos ejecutados y terminados, que se presenten para acreditar la experiencia debe ser igual o superior en SMLMV al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Adicionalmente, al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá estar clasificado bajo el código UNSPSC señalados en el presente proceso de contratación, con el fin de asegurar la correspondencia técnica y funcional entre la experiencia del proponente y el objeto contractual del presente proceso, garantizando así la idoneidad técnica requerida para la adecuada ejecución del contrato.  SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN 81000000 | 81110000 | 81111500 | 81111505 | Servicios de programación de sistemas operativos. 81000000 | 81110000 | 81112300 | 81112300 | Mantenimiento y soporte de hardware de computador. 81000000 | 81110000 | 81111800 | 81111800 | Servicios de sistemas y administración de SuperSubsidio Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7 Edificio World Business Port Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co FO-COP-004 V2 Página 88 de 139 Supersubsidio PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SSF-SASI-001-2026 SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN componentes de sistemas. Para efectos de acreditar la experiencia del proponente, deberá aportar certificaciones, independientemente del tamaño de la empresa, estas deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Deben ser contratos totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección 2. Conforme con lo establecido en el en el numeral a del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes Celebrados con entidades públicas o privadas. 3. Las certificaciones de experiencia deberán acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto	***DEL VERSIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO LIFERAY".*** *Así mismo,* el proponente en sus 4 contratos, cumple con el valor presupuestal destinado para este proceso de contratación. El contrato con la Superintendencia de Sociedades tiene 858,89 SMMLV, pagina 15 y 16 del archivo del RUP denominado ***"Certificado RUP_1"*** En cuanto al RUP el proponente anexa archivo denominado ***"Certificado RUP_1"*** donde en la página 15 y 16, se evidencia el contrato con Superintendencia de Sociedades y tiene el código UNSPSC 81 11 18 00 El proponente anexa certificación en el archivo denominado ***"FORMATO 17-EXPERIENCIAS"*** donde el contrato con Superintendencia de Sociedades cumple con todos los criterios

6.3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA	
haya estado relacionado con el objeto del presente proceso. 4. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. 5. El documento para acreditar la experiencia debe contener la siguiente información: Objeto, entidad contratante, nombre del contratista si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación; fecha de iniciación, fecha de terminación, valor final del contrato y firma de la persona competente, así: • Para contratos públicos, suscritos por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. NOTA: Las minutas de los contratos y/o actas de inicio no son el documento idóneo para acreditar la experiencia; Sin embargo, en caso de que las certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de entrega, no cuenten con los requisitos mínimos establecidos, podrá anexarlos como complemento. Los criterios anteriores, deberán diligenciarse en el FORMATO DE EXPERIENCIA, el cual no podrá ser modificado y deberá contener la totalidad de la información mínima requerida. Los archivos que contienen la información mediante la cual se pretende acreditar la experiencia, deberán están nombrados en el orden que se indique en el FORMATO DE EXPERIENCIA.	

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE DB SYSTEM SAS

6.3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA	
ANALISIS DE DOCUMENTOS	**PROPONENTE DB SYSTEM SAS**
6.3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO NO. 16)	
Las compañías interesadas deberán certificar mediante documento emitido por el fabricante no mayor a treinta (30) días, que es distribuidor autorizado de la marca LIFERAY como Partner Silver, Gold o PLatinum y que cuenta con condiciones aplicables a los servicios de instalación, soporte y mantenimiento de sus productos.	**CUMPLE** El proponente anexa archivo denominado: "***Declaración_Alianza_-_DB_System_Abril_2026"*** En el certifica que DB SYSTEM SAS es socio (Nivel Silver)
El Oferente deberá acreditar Experiencia General en la ejecución de contratos o subcontratos cuyo objeto y/o actividades y/o alcance contemple se relación con el objeto del presente proceso de contratación la cual se acreditará por medio del objeto, alcance y/o actividades ejecutadas. el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o subcontratos ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, con entidades públicas y/o privadas, donde la sumatoria de los contratos ejecutados y terminados, que se presenten para acreditar la experiencia debe ser igual o superior en SMLMV al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Adicionalmente, al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá estar clasificado bajo el código UNSPSC señalados en el presente proceso de contratación, con el fin de asegurar la correspondencia técnica y funcional entre la experiencia del proponente y el objeto contractual del presente proceso, garantizando así la idoneidad técnica requerida para la adecuada ejecución del contrato.	**CUMPLE** El proponente anexó certificación de dos contratos: uno con la Unidad de Restitución de Tierras y otro con el INPEC. Sin embargo, el objeto del contrato con el INPEC ***"Realizar la actualización y renovación de los sistemas de información de apoyo y del sistema de información misional del INPEC"*** no guarda relación con el objeto de la presente contratación. Por lo anterior, dicho contrato se descarta y únicamente se considera válido el contrato suscrito con la Unidad de Restitución de Tierras. El proponente en su contrato, cumple con el valor presupuestal destinado para este proceso de contratación. El contrato con Restitución de tierras tiene 377.44 SMMLV en el año 2019, página 337 del archivo del RUP denominado ***"Rup 07-abril-2026_1"*** Así mismo el proponente anexa archivo del RUP denominado ***"Rup 07-abril-2026_1"*** donde en la

6.3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA	
 SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO / DESCRIPCIÓN 81000000 / 81110000 / 81111500 / 81111505 / Servicios de programación de sistemas operativos. 81000000 / 81110000 / 81112300 / 81112300 / Mantenimiento y soporte de hardware de computador. 81000000 / 81110000 / 81111800 / 81111800 / Servicios de sistemas y administración de SuperSubsidio Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7 Edificio World Business Port Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co FO-COP-004 V2 Página 88 de 139 Supersubsidio PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SSF-SASI-001-2026 SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO / DESCRIPCIÓN componentes de sistemas.	página 338, se evidencia el contrato con Restitución de tierras tiene el código UNSPSC 81 11 18 00
Para efectos de acreditar la experiencia del proponente, deberá aportar certificaciones, independientemente del tamaño de la empresa, estas deberán reunir los siguientes requisitos: 6. Deben ser contratos totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección 7. Conforme con lo establecido en el en el numeral a del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes Celebrados con entidades públicas o privadas. 8. Las certificaciones de experiencia deberán acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto haya estado relacionado con el objeto del presente proceso. 9. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. 10. El documento para acreditar la experiencia debe contener la siguiente información: Objeto, entidad contratante, nombre del contratista si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación; fecha de iniciación, fecha de terminación, valor final del contrato y firma de la persona competente, así:	El proponente anexa certificación en el archivo denominado ***"FORMATO 17 - CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA"*** donde el contrato con Restitución de tierras cumple con todos los criterios

6.3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA	
• Para contratos públicos, suscritos por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. NOTA: Las minutas de los contratos y/o actas de inicio no son el documento idóneo para acreditar la experiencia; Sin embargo, en caso de que las certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de entrega, no cuenten con los requisitos mínimos establecidos, podrá anexarlos como complemento. Los criterios anteriores, deberán diligenciarse en el FORMATO DE EXPERIENCIA, el cual no podrá ser modificado y deberá contener la totalidad de la información mínima requerida. Los archivos que contienen la información mediante la cual se pretende acreditar la experiencia, deberán están nombrados en el orden que se indique en el FORMATO DE EXPERIENCIA.	

Cordialmente;



Eduar Daniel García Romero
Líder Técnico - OTIC



Yisel Barrios Ahumada
Contratista OTIC



Bruce Vargas Vargas
Jefe oficina OTIC